

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género

11.RI Propuesta de Anexo Transversal de la Cuenta Pública

**Propuesta de Anexo Transversal con
Perspectiva de Género de Cuenta Pública.**

Diciembre 2017.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

ÍNDICE

I. GLOSARIO	2
II. INTRODUCCIÓN	5
III. ANTECEDENTES	6
IV. JUSTIFICACIÓN	7
V. OBJETIVO GENERAL	9
VI. METODOLOGÍA	9
VII. ALCANCE	10
VIII. POBLACIÓN OBJETIVO	10
IX. PROGRAMA DE ACCIONES	11
X. ACTORES ESTRATÉGICOS	11
XI. DIAGNÓSTICO	12
XII. OBSERVACIONES DE INMUJERES AL ANEXO TRANSVERSAL	14
XIII. PROYECTO DE TABLA PARA ANEXO TRANSVERSAL	15
XIV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	32

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

I. GLOSARIO

- **Género.** Se refiere a los roles, comportamientos, actividades, y atributos que una sociedad determinada en una época determinada considera apropiados para hombres y mujeres. Además de los atributos sociales y las oportunidades asociadas con la condición de ser hombre y mujer, y las relaciones entre mujeres y hombres, y niñas y niños, el género también se refiere a las relaciones entre mujeres y las relaciones entre hombres. Estos atributos, oportunidades y relaciones son construidos socialmente y aprendidos a través del proceso de socialización. Son específicas al contexto/época y son cambiantes. El género determina qué se espera, qué se permite y qué se valora en una mujer o en un hombre en un contexto determinado. En la mayoría de las sociedades hay diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres en cuanto a las responsabilidades asignadas, las actividades realizadas, el acceso y el control de los recursos, así como las oportunidades de adopción de decisiones. El género es parte de un contexto sociocultural más amplio, como lo son otros criterios importantes de análisis sociocultural, incluida la clase, raza, nivel de pobreza, grupo étnico, orientación sexual, edad, etc.
- **Sexo (sexo biológico).** Características físicas y biológicas que distinguen a hombres y mujeres.
- **Presupuesto sensible al género.** Es un método para determinar en qué medida los gastos gubernamentales se han desviado de la meta de igualdad de género o se han acercado a ella. Un presupuesto sensible al género no

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

es un presupuesto separado para las mujeres, sino más bien una herramienta que analiza las asignaciones presupuestarias, el gasto público y la tributación desde una perspectiva de género. Posteriormente puede utilizarse para promover la reasignación de un ítem de la partida presupuestaria para atender mejor las prioridades de las mujeres así como las de los hombres, lo cual lo hace, como sugiere el nombre, sensible al género.

- **Análisis de género.** Consiste en un examen crítico de cómo los roles, actividades, necesidades, oportunidades y derechos/prerrogativas afectan a hombres, mujeres, niñas y niños en ciertas situaciones o contextos. El análisis de género examina las relaciones entre mujeres y hombres y su acceso y control de los recursos, así como las limitaciones de unas con respecto de los otros. En todas las evaluaciones sectoriales o análisis situacionales se debe integrar un análisis de género para asegurar que las intervenciones no exacerbren las injusticias y desigualdades de género y que, cuando sea posible, se promueva mayor igualdad y justicia en las relaciones de género.
- **Brecha de género** Se refiere a cualquier disparidad entre la condición o posición de los hombres y las mujeres y la sociedad. Suele usarse para referirse a la diferencia entre los ingresos de hombres y mujeres, por ej. "brecha salarial de género." Sin embargo, puede haber brechas de género en muchos ámbitos, tal como los cuatro pilares que el Foro Económico Mundial utiliza para calcular su Índice de Brecha de Género, a saber: participación económica y oportunidad, acceso a educación, salud y esperanza de vida, empoderamiento político.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

- **Perspectiva de Género.** Es una herramienta metodológica de análisis que permite visibilizar la asignación social diferenciada de roles y tareas en virtud del sexo; revela las diferencias en oportunidades y derechos que siguen a esta asignación.
- **Presupuesto con Perspectiva de Igualdad de Género.** Es aquél que incorpora las necesidades, derechos y obligaciones diferenciales de mujeres y hombres en el reparto de los Recursos Públicos.
- **Evaluación del Impacto de Género.** Es una herramienta diseñada para contrastar y comparar, de acuerdo con un criterio sensible al género, la situación actual con los resultados esperados de la aplicación de una estrategia propuesta y las consiguientes acciones.
- **Transversalidad.** Es una estrategia para introducir la igualdad en la forma de elaborar la política a seguir, en su implementación, en el día a día del trabajo gubernamental.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

II. INTRODUCCIÓN

Los anexos transversales se basan en los grandes ejes de la política pública y, al mismo tiempo, responden a los compromisos que ha adquirido México como signatarios de tratados y convenciones internacionales y regionales en materia de derechos humanos, en los que se especifica el financiamiento de las intervenciones para el cumplimiento de las metas.

Los presupuestos transversales suelen abarcar diversas temáticas, como el fortalecimiento de la igualdad de género, el desarrollo rural, el combate al cambio climático de la ciencia y tecnología, y de los pueblos indígenas, entre otras.

Un presupuesto transversal retoma la noción de que, desde diversas esferas públicas, todos los recursos monetarios pueden contribuir a resolver una temática específica o a atender a un grupo de la población. Generalmente estas partidas presupuestarias pertenecen a diferentes ramos de gasto y son operadas por distintas dependencias; la agrupación de este abanico de programas y acciones en los anexos sirve como herramienta para coordinar y organizar las acciones de gobierno para atender necesidades nacionales de suma importancia.

Los anexos transversales se basan en los grandes ejes de la política pública y, al mismo tiempo, responden a los compromisos que ha adquirido México como signatarios de tratados y convenciones internacionales y regionales en materia de derechos humanos, en los que se especifica el financiamiento de las intervenciones para el cumplimiento de las metas.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

En este sentido, es indispensable elaborar una propuesta de anexo transversal de cuenta pública con perspectiva de género, con el fin de contar con los recursos necesarios para la ejecución de metas a favor de la igualdad sustantiva de género.

III. ANTECEDENTES

La IV Conferencia Mundial de Mujeres celebrada en Beijing en 1995 establece: *“los gobiernos y el resto de actores deberán promover una política activa y visible para integrar la perspectiva de género en todas las políticas y programas de forma que, antes de que se tomen las decisiones, se haya realizado un análisis del impacto sobre las mujeres y hombres respectivamente”* (Plataforma de Acción de Beijing 1995).

Desde 2008, en México, como parte de las reformas para la restructuración y orientación del presupuesto en resultados prácticos, se han incluido a nivel federal en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) diferentes presupuestos transversales con el objeto de identificar y clasificar la proporción de recursos destinados a la atención de grupos específicos de la población o problemáticas nacionales que necesitan ser combatidas de manera integral. Anualmente, en el PEF se incluyen anexos que identifican las asignaciones que impactan directamente en la ejecución de obras, acciones y servicios para poblaciones y problemáticas específicas.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

En enero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una adición a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en la que se obliga de **incluir presupuestos transversales**. Además, se determina a través de un ejercicio de ponderación una metodología permanente que permite identificar el porcentaje de las asignaciones destinadas a la atención de los objetivos de los presupuestos transversales. El Anexo 13, denominado Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres destina recursos en este rubro

IV. JUSTIFICACIÓN

Los **presupuestos transversales**, que se integran como **anexos técnicos**, cumplen con tres funciones fundamentales:

- a) *Identifican* el conjunto de políticas, programas y acciones de la Administración Pública para la atención de una población o de un tema específico;
- b) *Cuantifican* el monto total de los recursos invertidos en dicho conjunto, y
- c) *Facilitan* la tarea de monitoreo y seguimiento puntual de los recursos identificados.

Las Administraciones públicas tienen, entre sus responsabilidades, la de promover las condiciones para que la igualdad y la libertad del individuo y los grupos en que

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

se integran sean reales y efectivas, así como remover los obstáculos que impiden su plena participación en la sociedad.

Un *presupuesto con perspectiva de género* reúne dos características fundamentales:

- a) Es un *elemento transversal a todas las dependencias y entidades* ya que envuelven todo el proceso de elaboración de las políticas públicas en todas las fases y a todos los niveles.
- b) Es la forma fundamental de expresar la voluntad política y jerarquizar el compromiso con la sociedad.

Sin recursos económicos ninguna política pública se puede llevar a cabo por lo que el espacio más adecuado para desarrollar esta estrategia se inicia desde la propia elaboración, planificación, y distribución de los presupuestos públicos convirtiéndose en una herramienta de primer orden mediante la cual estas aspiraciones se convierten en una realidad.

La elaboración de un presupuesto con perspectiva de género supone una mejor distribución de los recursos públicos entre mujeres y hombres. Significa analizar cualquier tipo de gasto público o método de recaudar dinero público, desde una perspectiva de género, identificando las consecuencias e impactos para mujeres y niñas comparándolos con los de hombres y niños. Es decir, identificar las consecuencias y el impacto que tiene el presupuesto sobre mujeres y hombres.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

Implica tener en cuenta la diferente situación de la que parten mujeres y hombres, así como sus necesidades e intereses, a la hora de planificar la distribución de recursos e integrar la perspectiva de género en todos los niveles de elaboración de los presupuestos, reestructurando y reorientando los ingresos y los gastos con el objetivo final de lograr la igualdad real y efectiva de hombres y mujeres.

V. OBJETIVO GENERAL

Contribuir con acciones que permitan incorporar la perspectiva de género en la administración pública del Estado a través del cumplimiento de las recomendaciones de la solicitud de alerta de género y compromisos pactados en el marco del convenio de igualdad de la CONAGO, para el Estado de Baja California.

VI. METODOLOGÍA

- Se realizó un análisis comparativo del marco nacional y local.
- Se generó un diagnóstico.
- Mesas de trabajo para el análisis e incorporación de insumos con perspectiva de género al Anexo Transversal con los actores estratégicos.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

- Incorporación de las observaciones y aportaciones, con la finalidad de entregar el documento final a las instancias correspondientes.

VII. ALCANCE

Elaborar una Propuesta del Anexo Transversal del Presupuesto con Perspectiva de Género para el Estado de Baja California.

VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

La propuesta de Anexo Transversal tiene como población objetivo a las mujeres y niñas del Estado, con el fin de disminuir las brechas existentes mediante un instrumento jurídico que debe prever la perspectiva de género en la configuración de las políticas públicas y el gasto a ejercer en una forma visibilizada con partidas específicas para ciertos programas o acciones a ejercer por dependencias y entidades.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

IX. PROGRAMA DE ACCIONES

Acorde a los términos de referencia señalados por el INMUJER B.C.

- Otorgar Asesoría especializada para el análisis del Presupuesto y la Cuenta Pública Estatal con perspectiva de género.
- Elaborar una propuesta preliminar de Anexo Transversal con perspectiva de género.
- Elaborar la propuesta de Anexo Transversal con perspectiva de género.

X. ACTORES ESTRATÉGICOS

Los actores estratégicos para el desarrollo e incorporación de sus observaciones a la presente propuesta son:

- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Planeación
- Congreso del Estado Comisión de Igualdad
- Comisión de Gobernación y puntos Constitucionales
- Comisión de Presupuestos y Cuenta Pública (o Comisión equivalente en el Estado u Homologas

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

- Sistema de Igualdad Estatal

XI. DIAGNÓSTICO

Del análisis del Presupuesto de Egresos de Baja California se observaron los siguientes puntos:

1. Se realiza un **Diagnóstico** de Equidad e Igualdad de las Mujeres en Baja California, en la página 473.

2. Se presenta un **cuadro que contiene los objetivos** del Desarrollo Sostenible y Metas con relación directa al tema de equidad de género y mujeres, se presentan 13 objetivos con diversas metas, sin embargo, no se señala un presupuesto específico para estas metas y tampoco indicadores.

3. Se presentan **metas objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**, para la atención del tema de equidad de género y mujeres, con objetivos estrategias y líneas de acción, pero es un Plan que corresponde al gobierno federal, por lo cual no abona al anexo transversal.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

4. Se indica el **Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California 2014-2019**, mediante ejes, sub ejes, temas y estrategias, sin embargo, no se observa una partida o partidas específicas que se otorguen a las estrategias señaladas del Plan.

5. Es hasta la página 485 del Decreto de Presupuesto que se encuentra en una sola página 7 Dependencias, acciones a realizar y los montos a destinar. Esta es en realidad la parte sustantiva que sirve para observar el monto efectivo destinado a diversas acciones específicas por un monto total de \$201,741,778.62 millones de pesos.

De la anterior información se deduce que no se cuenta con un Anexo transversal que señale en forma específica y más amplia las acciones y recursos destinados a las mujeres, por lo que es recomendable reelaborar para el siguiente ejercicio dicho apartado, pudiendo mantener su diagnóstico y los planes que refiere, pero deben agregarse dependencias y entidades para contar transversalmente con recursos destinados específicamente a acciones y recursos, así como indicadores.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

XII. OBSERVACIONES DE INMUJERES AL ANEXO TRANSVERSAL

GASTO ETIQUETADO Y EXISTENCIA DE UN ANEXO DE GÉNERO QUE ACOMPAÑE AL DECRETO	Dentro del Decreto de Presupuesto y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, ¿es posible identificar gasto etiquetado (destinado a) para mujeres?	SI
	Dentro del Decreto de Presupuesto y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, ¿es posible identificar gasto etiquetado (destinado a) para igualdad de género?	SI
	Dentro del Decreto de Presupuesto y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, ¿es posible identificar los recursos provenientes del Fondo de Transversalización (INMUJERES)?	NO
	Dentro del Decreto de Presupuesto y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, ¿es posible identificar los recursos provenientes del PAIMEF (Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres, SEDESOL)?	NO
	El Decreto de Presupuesto ¿se acompaña de un Anexo de Erogaciones para el Género?	NO
EXHAUSTIVIDAD E LA INFORMACIÓN DEL ANEXO TRANSVERSAL	El Anexo Transversal del Decreto de Presupuesto ¿cuenta con información detallada? Es decir ¿cuenta con más de una tabla explicativa?	NO
	Dicho Anexo en el Decreto de Presupuesto, ¿combina varias clasificaciones del gasto para identificar quién gasta (clasificación administrativa) y en qué lo gasta (programas)?	NO

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

	Dicho Anexo en el Decreto de Presupuesto, en su clasificación administrativa y programática ¿combina programas presupuestarios con unidades responsables?	NO
	Dicho Anexo ¿incluye metas e indicadores de resultados vinculados a unidades responsables y programas?	NO
EXISTENCIA DE INDICADORES DE GÉNERO VINCULADOS CON PROGRAMAS	Dentro del Decreto de presupuesto y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, ¿es posible identificar metas e indicadores desagregadas por sexo, al menos para el ejercicio fiscal del año anterior?	NO
	Dentro del Decreto de presupuestos y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, ¿es posible identificar indicadores de género, al menos para el ejercicio fiscal del año anterior?	NO
	Dentro del Decreto de presupuestos y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, ¿es posible identificar una tabla que combine los indicadores de género con programas y ramos, al menos para el ejercicio fiscal del año anterior?	NO

De la tabla anterior, se recomienda que la **Secretaría de Planeación y Finanzas tenga conocimiento**, a efecto de poder adecuar o agregar los puntos que se señalan y que considere viable y factible realizar.

XIII. PROYECTO DE TABLA PARA ANEXO TRANSVERSAL

A continuación, se presenta un proyecto de propuesta de tabla para anexo transversal, en el que las dependencias o entidades que realicen programas o

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

acciones a favor de las mujeres y niñas **lo visibilicen** mediante la precisión del monto otorgado, acompañado por lo menos por un indicador.

La **Secretaría de Planeación y Finanzas**, es la competente para recabar la información de todas las dependencias y entidades que ejecuten programas o acciones a favor de las mujeres y niñas.

Por lo anterior, a continuación se presentan los programas y acciones **mínimas** a incluir, pudiendo ser más, si así lo consideran las Dependencias y entidades que se incluyen, así como la Secretaría de Planeación y Finanzas.

ANEXO TRANSVERSAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Dependencia o entidad	Acciones o programas a realizar	Indicador	Monto
Secretaría General de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> Promover la armonización de la legislación del estado para eliminar las disposiciones discriminatorias en contra de las mujeres Establecer una agenda legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar todas las disposiciones del orden jurídico estatal que menoscaben o anulen los derechos de niñas o mujeres. Promover la participación política de la mujer. 		\$

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

	<ul style="list-style-type: none"> • Atención a población migrante. • Programas tendientes a eliminar estereotipos 		
Oficialía Mayor de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a las y los servidores públicos de todo el Estado en materia de Perspectiva de Género. • Curso de inducción en materia de perspectiva de género, a toda persona que ingrese a laborar al Estado. 		\$
Secretaría de Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> • Patrullaje en colonias con mayor incidencia delictiva hacia las mujeres • Implementar mecanismos de vigilancia, y seguridad pública como instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos. • Realizar operativos en lugares donde se tenga conocimiento fundado, de la comisión de conductas violentas o delitos en contra de las mujeres. • Incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público. 		\$

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer y difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia. • Seguimiento a las órdenes de protección. • Capacitación de policías de proximidad con perspectiva de género. • Atención a mujeres en situación de violencia mediante la asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social. 		
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y ejecutar una estrategia para la recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo y alto índice de violencia contra las mujeres. 		\$
Secretaría de Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar una estrategia transversal en el sector educativo en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género. 		\$

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

	<ul style="list-style-type: none">• Programas encaminados a disminuir la deserción escolar de las mujeres y niñas• Establecer un programa continuo de capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres para el personal docente y administrativo del sector educativo, que incluya capacitación sobre metodologías de enseñanza y técnicas pedagógicas que promuevan la igualdad de género y la resolución pacífica de conflictos• Programas educativos que incorporen la igualdad de género• Eliminación de estereotipos• Fortalecer programas de educación a indígenas y migrantes.• Generar acciones integrales de prevención que involucren a toda la comunidad escolar dirigidas a la transformación de patrones culturales que reproducen la violencia.• Realizar una revisión de los planes y programas de estudio estatales para eliminar los estereotipos de género y cualquier contenido discriminatorio o sexista que		
--	--	--	--

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

	<p>contribuya a la reproducción de la violencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar materiales didácticos específicos para la prevención de la violencia contra las mujeres que promuevan la formación de habilidades sociales, personales y cognitivas para la resolución no violenta de conflictos, establecimiento de relaciones igualitarias y autocuidado, para todos los niveles y modalidades educativas en el Estado. • Incorporar en los planes y programas de estudios a nivel estatal contenidos específicos para la prevención del abuso sexual y la violencia sexual en las relaciones interpersonales, dirigidos a niñas, niños y jóvenes. 		
<p>Secretaría de Desarrollo Social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento a las asociaciones que atienden la violencia e igualdad. • Programas tendientes a eliminar estereotipos. • Programas en los que se impulse económicamente a las mujeres jefas de familia. 		<p>\$</p>

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

<p>Secretaría de Desarrollo Económico</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programas encaminados a fomentar el empoderamiento de las mujeres. • Promover microcréditos para la mujer. • Programas tendientes a eliminar estereotipos • Programas en los que se priorice a las jefas de familia 		<p>\$</p>
<p>Secretaría de Salud</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programas encaminados a la atención de mujeres embarazadas o en etapa de lactancia. • Programas encaminados a la a la prevención de la violencia contra mujeres y niñas • Programas tendientes a eliminar estereotipos. • Programas encaminados a promover la sexualidad responsable. • Programa de prevención de embarazo de adolescentes. • Programas encaminados a la prevención de enfermedades propias del sexo femenino. • Capacitación sobre la aplicación de la norma 046. 		<p>\$</p>

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

	<ul style="list-style-type: none"> Atención a mujeres en situación de violencia mediante la asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social. 		
Secretaría de Fomento Agropecuario	<ul style="list-style-type: none"> Programas encaminados a la prevención de la violencia contra mujeres y niñas. 		\$
Secretaría de Turismo	<ul style="list-style-type: none"> Programas encaminados a la prevención de la violencia contra mujeres y niñas en materia turística y migratoria. 		\$
Secretaría de Pesca y Acuicultura			
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	<ul style="list-style-type: none"> Empoderamiento económico de las mujeres. Programas encaminados a la a la prevención de la violencia contra mujeres y niñas. Programas tendientes a eliminar estereotipos. 		\$

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

	<ul style="list-style-type: none"> Realizar acciones afirmativas para impulsar la igualdad de género en el ámbito laboral. 		
Secretaría de Protección al Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> Campañas encaminadas a reducir los impactos de los desastres naturales en las Mujeres. Implementar talleres, programas sobre el cambio climático y los recursos y la afectación a las Mujeres. 		\$
Procuraduría General de Justicia	<ul style="list-style-type: none"> Programas encaminados a la prevención de la violencia contra mujeres y niñas. Programas tendientes a eliminar estereotipos. Capacitación sobre perspectiva de género. Capacitación en la investigación e integración de carpetas sobre feminicidio. Diplomado de investigación ministerial con perspectiva de género y derechos humanos. Desarrollar investigación cuantitativa y cualitativa sobre la violencia contra las mujeres, sus orígenes, causas, efectos e impactos y la percepción social de la problemática con el fin de 		\$

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

	<p>diseñar, instrumentar y evaluar políticas públicas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Garantizar la investigación diligente y con perspectiva de género de todos los delitos que se relacionen con casos de violencia contra las mujeres.• Garantizar que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de delitos vinculados a la violencia contra las mujeres, en un plazo razonable.• Elaborar un diagnóstico, a partir de la revisión de expedientes, que incluya recomendaciones sobre posibles líneas de investigación y diligencia para lograr la consignación de casos en trámite y en archivo o reserva.• Diseñar una página web que proporcione a la población información general sobre las personas desaparecidas o extraviadas, las activaciones de la Alerta Amber y los números telefónicos de los servicios que proporcionan apoyo de emergencia.• Fortalecer las instancias de procuración de justicia.• Promover la creación y apoyo para un Refugio.		
--	---	--	--

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

	<ul style="list-style-type: none">• Promover acciones para la valoración objetiva, diligente y exhaustiva de la solicitud y emisión de órdenes de protección y medidas de protección en favor de mujeres víctimas de violencia.• Impulsar la asignación de recursos a la Procuraduría General de Justicia para la contratación de personal adicional especializado y la optimización del funcionamiento de los servicios periciales.• Impulsar el fortalecimiento de la Fiscalía Especializada en Atención a la Mujer y sus Unidades de Investigación Especializadas en Violencia Familiar y Delitos Sexuales, garantizando que cuente con agentes del ministerio público profesionalizadas y profesionalizados en derechos humanos de las mujeres e investigación con perspectiva de género, así como personal pericial suficiente en las materias de victimología, psicología, medicina forense y criminalística, de acuerdo a las necesidades del servicio.• Establecer mecanismos de denuncia en las instancias de la Administración Pública Estatal que garanticen la investigación y sanción del funcionariado que		
--	---	--	--

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

	<p>incurra en violencia institucional, así como las irregularidades cometidas durante los procesos de investigación.</p> <ul style="list-style-type: none">• Garantizar la reparación integral del daño en todos los casos de delitos vinculados a la violencia contra las mujeres, así como a las niñas y mujeres víctimas de violaciones a los derechos humanos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.• Fortalecer las capacidades estatales de respuesta para la atención y protección de mujeres víctimas de violencia en un marco de respeto a sus derechos humanos y garantizando la no revictimización.• Impulsar la creación de Centros de Justicia para las Mujeres que brinden atención integral, multidisciplinaria y multiagencial a las mujeres en situación de violencia, de conformidad con el modelo nacional de dichas instancias, y promover la participación de la sociedad civil en el marco de su operación.• Elaborar protocolos a nivel estatal y municipal para la emisión e implementación de las órdenes de protección y medidas	
--	--	--

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

	<p>de protección a favor de mujeres víctimas de violencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y fortalecimiento del protocolo de investigación del delito. • Atención a mujeres en situación de violencia mediante la asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social. 		
ENTIDADES PARAESTATALES			
Instituto de la Mujer de Baja California	<ul style="list-style-type: none"> • Programas encaminados a la prevención de la violencia contra mujeres y niñas. • Atención a mujeres en situación de violencia mediante la asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social. • Impulsar la participación política. • Impulsar la creación de más Unidades de Género. • Elaboración de una Ruta crítica. • Creación del Banco Estatal de datos. 		\$

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

	<ul style="list-style-type: none">• Coordinación en la creación de un Centro de Justicia para las Mujeres.• Programas transversales y apoyo económico a mujeres.• Programas transversales con municipios.• Ciudades y espacios públicos seguros para las mujeres y niñas.• Promover la igualdad de género y el rechazo a la violencia contra las mujeres a través de estrategias de comunicación.• Implementar una estrategia transversal de sensibilización, formación y profesionalización de las y los servidores públicos en materia de derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género y violencia contra las mujeres.• Capacitación a funcionarios y funcionarias de Dependencias y entidades.• Impulsar programas o acciones de formación en materia de masculinidades no violentas y prevención de la violencia contra las mujeres específicamente dirigidos a hombres en espacios comunitarios.		
--	--	--	--

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

	<ul style="list-style-type: none">• Diseñar una estrategia única de formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género y violencia contra las mujeres para las y los servidores públicos de todas las instancias encargadas de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, que prevea actividades de capacitación obligatorias, con contenidos estandarizados y focalizados según las necesidades, competencias y funciones del personal al que se dirigen.• Crear módulos de atención fijos e itinerantes contra la violencia de género.• Módulo para el seguimiento de órdenes y medidas de protección.• Crear Unidades de Género que de manera coordinada operen en todas las instituciones de gobierno.• Fortalecer las capacidades institucionales para la detección y atención oportuna de la violencia contra las mujeres.		
--	--	--	--

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

DIF ESTATAL	<ul style="list-style-type: none"> • Dotación de despensas con calidad nutricional, para mujeres que viven en condiciones de pobreza y marginación. • Programa de estancias infantiles. 		\$
ISBC	<ul style="list-style-type: none"> • Promover actividades culturales y radiofónicas para difundir la cero tolerancia de violencia contra las mujeres. 		\$
ISSSTECALI	<ul style="list-style-type: none"> • Programa cervicouterino. • Programa de detección de VIH Sida. • Detección de cáncer de mama. 		\$
ISESALUD	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al parto de mujeres embarazadas que acuden al Estado. • Métodos de planificación familiar. • Pruebas de VIH a las mujeres embarazadas • Disminución de embarazos de alto riesgo. 		\$

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de mastografías. • Detección de mujeres víctimas de violencia. • Disminución de cesáreas. 		
<p>Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género.</p> <p>(INMUJERES)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de las acciones y programas encaminados en el anexo transversal. • Seguimiento de los programas federales que rigurosamente están etiquetados para mujeres. • Fortalecer las unidades de igualdad de género. 		\$
<p>PAIMEF</p> <p>(Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres, SEDESOL)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Atención itinerante y especializada desde una perspectiva de Género. • Campañas de reeducación de personas agresoras. 		\$
	TOTAL PRESUPUESTO 2018		\$

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

XIV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

- El Presupuesto de Egresos de Baja California, contiene un Anexo transversal limitado en su contenido porque se encontró en una sola página solamente 7 Dependencias, con acciones a realizar y los montos a destinar.
- Dentro del Decreto de Presupuesto y los demás documentos del Presupuesto Aprobado, no se identificaron los recursos provenientes del Programa de Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de Género (INMUJERES), ni de PAIMEF.
- El Anexo Transversal del Decreto de Presupuesto no cuenta con información detallada.
- Ante esta situación es necesario visibilizar los recursos que las dependencias y entidades paraestatales del Estado ejerzan, especificando el programa o línea de acción a realizar por cada una, el monto y el indicador que resulte aplicable en cada caso.
- Se recomienda que la Secretaría de Planeación y Finanzas, en coordinación con el INMUJER de Baja California recaben la información de todas las dependencias y entidades que ejecuten programas o acciones a favor de las mujeres y niñas.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

- La presente propuesta tiene por objeto visibilizar los recursos destinados a programas y acciones en las diversas dependencias y entidades del Ejecutivo para lo cual se proponen:
 - Solicitar en coordinación con la Secretaría de Planeación y Finanzas a las unidades administrativas del Gobierno del Estado las acciones afirmativas, los programas con que cuentan para avanzar en la igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres o prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género.
 - Elaborar una matriz de acciones que permita visibilizar el progreso y el presupuesto para el 2018 de las acciones identificadas.
 - Elaborar una guía que permita facilitar a ejecutivos de cuenta la detección, formulación de acciones en favor de las mujeres y las niñas con la finalidad de que el próximo ejercicio fiscal se vea reflejado el avance de comparativo.
 - Brindar asesorías especializadas a las dependencias integrantes en sus unidades administrativas y de control y seguimiento para elaborar los indicadores de seguimiento y de resultados.
 - Enumerar las dependencias y entidades que ejercerán el recurso a favor de las mujeres y niñas.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo.”

- La Propuesta contiene a 14 dependencias centrales y 5 entidades paraestatales dando un total de 19 más los relativos a el Fondo de Transversalización y PAIMEF (antes solo eran 7).
 - Precisar la acción o Programa al que se destinarán los recursos.
 - Se están sugiriendo más de 100 acciones y programas específicos acorde a la competencia de cada dependencia o entidad, antes eran solo 7.
 - Es necesario que cada dependencia acorde a su disponibilidad presupuestal precise el monto específico a ejercer.
 - Es necesario medir con al menos un indicador el cumplimiento efectivo de cada acción o programa y el ejercicio de sus recursos.
- El Anexo Transversal que se presenta propone acciones o programas específicos dirigidos a cumplir aspectos que prevengan y eviten una Alerta de Género en el Estado de Baja California.